



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda
Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.
NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925
Teléfono: 5669138 email: ce.juanandréspatiño@medellin.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS FECHA: 06 DE ABRIL DE 2021

JUSTIFICACIÓN

El Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes Piedra Gorda y El Cerro, establecimiento adscrito a la Secretaria de Educación de Medellín, en su política de eficiencia tiene como prioridad afianzar y consolidar los procesos de modernización y aseguramiento de la calidad en la prestación del servicio educativo a la comunidad.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes Piedra Gorda y El Cerro, requieren contratar **PARA LA COMPRA DE DOTACION INSTITUCIONAL**, con el propósito de adquirir implementos necesarios y suficientes para el ornato y mejoramiento de diferentes espacios y dependencias del centro educativo, para hacer efectivos los protocolos de bioseguridad en el marco de la modalidad educativa de alternancia, en las mejores condiciones de limpieza y organización de los espacios, y para fortalecer los procesos pedagógicos y educativos que direcciona el centro educativo, todo acorde con el Proyecto Educativo Institucional y el proyecto administrativo del establecimiento.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO: PARA LA COMPRA DE DOTACION INSTITUCIONAL PARA EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES PIEDRA GORDA Y EL CERRO.

Para mantener en condiciones óptimas el ambiente físico y laboral necesario para cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, se requiere del suministro oportuno de suministros, como bolsas de basura, dispensadores para el jabón líquido de pedal, cintas adhesiva para señalización de espacios, pintura, brochas, tubería de PVC (para armar teatrinos para las sedes), materas de barro y tierra abonada para el proyecto Prae entre otros. El presente estudio previo obedece a los requerimientos hechos por las diferentes dependencias del centro educativo en las encuestas de necesidades, siendo suministros de primer orden para el buen desarrollo de las tareas a cargo del área

de servicios generales, con el objeto de que se desarrollen en forma eficiente y oportuna sus diferentes labores y funciones en el centro educativo.

CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO:

Teniendo en cuenta que a la fecha el Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes el Cerro y Piedra Gorda cuenta con un histórico para efectos de este proceso y en aras de conocer precios actuales, se procedió a solicitar cotizaciones que soporten el análisis económico del valor estimado del contrato, las cuales se consideraran como sustento y se relacionan en el estudio de mercado.

ANÁLISIS DE LA OFERTA DESCRIPCIÓN DEL MERCADO.

El Centro Educativo consideró tomar como referencia los precios de los suministros requeridos en el mercado, teniendo en cuenta las características estipuladas en las especificaciones técnicas.

Las cotizaciones con las que se estimó el siguiente presupuesto fueron solicitadas mediante comunicación telefónica y/o correo electrónico, a las siguientes empresas: Avance Dotaciones, Dotaciones Lucia Hernández, Distribuidora Sepúlveda.

PRECIOS DEL MERCADO. Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar las cotizaciones a entidades dedicadas al objeto del presente contrato. El Valor aproximado del Contrato y Justificación del Mismo es de **(CDP\$ CDP \$2.200.000 (Dos millones doscientos mil pesos)**, incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Compra de suministros dotación institucional a saber:

| CANTIDAD | UNIDAD | DESCRIPCIÓN |
|-----------------|---------------|--|
| 3 | Unidad | Cinta adhesiva para demarcar espacios |
| 24 | Unidad | Tubos de PVC de 2" de dos metros (para hacer teatrino) |
| 12 | Unidad | Tubos de PVC de 2" de metro (para hacer teatrino) |
| 45 | Unidad | Codos de PVC de 2" (para hacer teatrino) |
| 1 | Caneca | Pintura a base de agua color marfil (tipo pintuco) |
| 6 | Unidad | Brocha mediana |
| 2 | Unidad | Rodillo grande para pintar grande |
| 5 | Galón | Alcohol antiséptico al 70% |

| | | |
|---|---------|---|
| 9 | Unidad | Dispensadores de jabón líquido de pedal |
| 3 | Paquete | Bolsas para las canecas rojas |
| 6 | Unidad | Bomba de aspersión pequeña |
| 5 | Bultos | Tierra abonada |
| 5 | Unidad | Materas grandes de Barro medidas aproximadas de 80 cmt de alto con un diámetro de 50 cmt de ancho |

El suministro de estos productos debe incluir el transporte hasta el Centro Educativo en la Vereda Barro Blanco, Corregimiento de Santa Elena Medellín.

2.2 CONTRATO: DOTACIÓN INSTITUCIONAL

VALOR: CDP \$2.200.000 (Dos millones doscientos mil pesos). Provenientes de los recursos del SGP de la Modificación al Plan de Compras de los Recursos del Balance para la Vigencia 2021 según programación N°54, 58 a la 69 y del Rubro de Recursos Propios según programación N° 71.

NOTA ACLARATORIA: En la disponibilidad por Recursos Propios corresponde la compra por: 5 bultos de tierra abonada.

| | |
|---|---------------------|
| Recursos del Sistema General de Participaciones vigencia 2021 | \$ 2.014.933 |
| Recursos Propios | \$ 185.067 |
| Total recursos | \$2.200.000 |

FORMA DE PAGO: Una vez entregados los suministros de dotación institucional objeto del contrato, en el término previsto y expedido el documento de recibido a satisfacción, previo trámite de tesorería y aprobación de la dirección, se hará el pago mediante transferencia electrónica, según programación presentada en la Invitación Pública.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El Trámite del proceso de contratación se hará de forma virtual, es decir se le enviará el contrato para que lo devuelva firmado de forma escaneada en PDF al correo electrónico donde envió la propuesta económica para la suscripción de este, y lo hará llegar de forma física firmado en original al momento de la prestación del servicio, si el servicio no se presenta en la institución lo deberá hacer llegar antes de que se realice el pago.

El proponente deberá contar con los medios necesarios **para la entrega de los suministros de dotación institucional, en el centro educativo Juan Andrés Patiño sede principal**, ubicado en la vereda Barro Blanco del Corregimiento de Santa Elena.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La presente contratación se ajusta a los lineamientos de la ley 80 de 1993 y se adelantará en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y el artículo 5 y 17 del decreto 4791 de 2008; el Objeto a contratar está fijado en el Acuerdo N° 06 del 04 de agosto de 2020 y el Acuerdo N° 01 del 5 de marzo del 2021, emanado del Consejo Directivo del Centro Educativo.

3. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para el Centro Educativo y para el fin que se pretende satisfacer con la convocatoria, se tendrá en cuenta al proponente que obtenga el mayor puntaje porcentual en la sumatoria de los siguientes factores para adjudicarle el contrato:

| 4.1 CRITERIOS O FACTORES DE EVALUACIÓN | PUNTAJE |
|---|----------------|
| • Propuesta económica, el que oferte el menor precio. | 40% |
| • Calidad del producto | 40% |
| • Experiencia en la prestación del servicio | 20% |

En caso de presentarse empate entre los proponentes el criterio de selección predeterminante a tener en cuenta será el menor precio ofertado y calidad, de continuar con el empate se adjudicará a quien haya presentado primero la propuesta, según constancia en el acta de recepción de propuestas de la Invitación Pública.

4.2 REQUISITOS HABILITANTES

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente.
- b. Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo, y describiendo las marcas de los productos ofrecidos.
- c. Matrícula mercantil (si es comerciante persona jurídica).
- d. Copia de registro único tributario (RUT).
- e. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general.
- f. Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general.
- g. Certificado del Registro Nacional de medidas correctivas.
- h. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. Para entidad jurídica y persona natural, planilla del pago de seguridad social.

- i. Hoja de vida.
- j. Copia de la cédula de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- k. Certificado de la cuenta bancaria a nombre de la empresa, si es persona jurídica

4.3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando el proponente no acredite los requisitos y cabalidades de participación establecidos.
- b. Cuando no se cumple con algunas de las especificaciones técnicas.
- c. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- d. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponde a lo requerido por el Centro Educativo.
- e. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre esta y los confrontado con la realidad.

El Centro Educativo se reserva el derecho de admitir a aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que estos sean subsanables y no afecten el tratamiento igualitario de las mismas.

5 RIESGOS PREVISIBLES: No se presenta ningún riesgo a consideración del objeto a contratar (soporte que permite la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato).

6 GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PREJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL. Para este contrato no se hace necesario la exigencia de garantías que amparen los perjuicios que puedan llegar a derivarse, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto 4828 de 2008.



DIANA PATRICIA GARCÍA CASTRILLÓN

Directora Centro Educativo Juan Andrés Patiño